



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, con contestación de la demanda y excepciones, allegadas dentro del término. Sírvase proveer.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cuatro de mayo de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 0856

Radicación 66682-40-03-002-2021-00389-00

EJECUTIVO SINGULAR: MARLON JHONNY HENAO FRANCO vs CARLOS ALBERTO LOAIZA RIVERA

Como quiera que el demandado, CARLOS ALBERTO LOAIZA RIVERA, presento dentro del término, escrito a través del cual propone excepciones de mérito; entonces, se procederá a dar traslado de tal medio exceptivo a la parte demandante.

En consecuencia, de las excepciones de mérito presentadas en término por el ejecutado, se corre traslado a la parte demandante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre las mismas, adjunte y pidas las prueba que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el artículo 443-1 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

*Estado 074
Del 05-05-2022*

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f2f8a9e8e346baa2da8f70957994d951db764d42570128b8eef276c4c6ef5a**

Documento generado en 04/05/2022 06:29:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**